

6. CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	LOTES SI/NO	TIPO DE CONTRATO	VALOR ESTIMADO	CODIGO/S CPV	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	PÓRROGA SI/NO
CONCIERTOS Y ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL EN ACTOS DE PROTOCOLO, ACTIVIDADES CULTURALES Y TRADICIONALES	NO	SERVICIO	1.033.994,28 €	92312140-4 92312130-1	24	SI
VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA MAYORES DE 60 AÑOS	NO	SERVICIO	400.575,00 €	63500000-4	24	NO
GESTIÓN DEL KURSAAL (VIGILANCIA, AZAFATAS Y LIMPIEZA)	SI	SERVICIO	617.478,30 €	79710000 79713000 79714000 90919200 9952100-3 3100000-0	24	SI
GESTIÓN INTEGRAL DEL CENTRO SOCIAL HUERTA VEGA	NO	SERVICIO	641.530,20 €	85312100 85312000	24	SI

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente acuerdo/decreto del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes a partir de su publicación o notificación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación o notificación. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 2 de enero de 2026,
La Secretaria del Consejo de Gobierno,
Decreto nº 0103 de fecha 02/06/2025 (BOME Extra nº 35 03/06/2025),
María José Gómez Ruiz